

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador

uno (1)



1 1.465/2.011.- ESCRITURA
2 PUBLICA DE AUMENTO DE
3 CAPITAL Y REFORMA DE
4 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE
5 TRANSPORTE S OROPIÑAS S.A.-

6 C U A N T I A:.....USD. \$/. 1.750,00

7 En la ciudad de Piñas, cabecera del cantón del
8 mismo nombre, de la Provincia de El Oro, República
9 del Ecuador, el día Martes veinte de Septiembre del
10 año dos mil once, ante mí, doctor LIZARDO MARCELO
11 MOSCOSO OCHOA, Notario Público Segundo de este
12 cantón, comparece el señor YODER RAMIRO SALAZAR
13 ESPINOZA, de estado civil casado; en su calidad
14 de Gerente General de la compañía de Transportes
15 OROPIÑAS S.A., tal como lo justifica la copia
16 certificada de su respectivo nombramiento, el
17 mismo que se agrega como documento habilitante; y,
18 además autorizado por la Junta General
19 Extraordinaria y Universal de Accionistas.- El
20 compareciente es ecuatoriano, mayor edad, vecino
21 de este cantón, capaz para obligarse y contratar,
22 a quien conozco y de lo cual doy fe, me exhibe su
23 cédula de ciudadanía que será anotada al final del
24 presente instrumento, así como su Certificado de
25 Votación y después que yo el Notario cumplí con
26 todos los requisitos previos a extender una
27 escritura pública, el compareciente me presenta
28 una minuta que copiada íntegramente dice:- - - -


YODER RAMIRO SALAZAR R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas
Ecuador

1 "SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la
3 cual conste de la AUMENTO DE CAPITAL, y REFORMA
4 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPINAS
5 S.A., de conformidad con las cláusulas que a
6 continuación se detallan: - - - - -

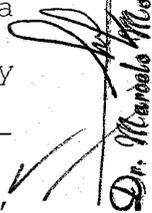
7 CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE: Comparece,
8 otorga y suscribe la presente Escritura Pública
9 el señor YODER RAMIRO SALAZAR ESPINOZA, a nombre
10 y en representación de la Compañía TRANSPORTES
11 OROPINAS S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL,
12 según consta del Nombramiento y certificación
13 correspondiente que se agrega e incorpora a la
14 presente Escritura Pública como documento
15 habilitante y debidamente autorizado para el
16 efecto por la Junta General Universal de
17 Accionistas del quince de Julio del dos
18 mil once. - - - - -

19 CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: (UNO) Mediante
20 Escritura Pública otorgada el cinco de Noviembre
21 de mil novecientos noventa y seis, ante el Notario
22 Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano
23 Larrea, inscrita en el Registro de la Propiedad
24 del Cantón Piñas, en el Libro Repertorio con el
25 número novecientos sesenta y cuatro, e inscrita
26 en el Registro Mercantil con el número cincuenta
27 y dos, el once de Noviembre de mil novecientos
28 noventa y seis, se constituyó con domicilio en el

D. *Marcela Moscoso Oliva*
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 Cantón Piñas, Provincia de El Oro, la Compañía
2 TRANSPORTES OROPIÑAS S. A. - - - - -
3 (DOS) Mediante Escritura Pública otorgada el diez
4 de Septiembre del dos mil uno, ante el Notario
5 Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Castillo
6 Sotomayor, aprobada por el Intendente de
7 Compañías de Machala, mediante resolución Número
8 01.M.DIC.0414, de fecha Primero de Noviembre del
9 dos mil uno, e inscrita en el Registro de la
10 Propiedad del Cantón Pinas, en el Libro
11 Repertorio con el Número mil doscientos cincuenta
12 y cinco (1.255) e inscrita en el Registro
13 Mercantil con el Número treinta, el doce de
14 Noviembre del dos mil uno, mediante la cual la
15 Compañía hace el Aumento de Capital Social y
16 Reforma Parcial del Estatuto. - - - - -
17 (TRES) La Junta General Universal de Accionistas,
18 en sesión celebrada el quince de Julio del dos mil
19 once, resolvió por unanimidad de votos el Aumento
20 del Capital Social e introducir las consecuentes
21 Reformas al Estatuto, conforme consta del Acta
22 que se agrega como documento habilitante. - - -
23 CLAUSULA TERCERA: DECLARACIÓN: Con los
24 antecedentes expuestos en la cláusula anterior,
25 el compareciente señor YODER RAMIRO SALAZAR
26 ESPINOZA, por los derechos que representa de la
27 Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., en su calidad
28 de GERENTE GENERAL, declara: - - - - -


Dra. Gerardo Flores Ramirez
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 UNO) Que el Capital Suscrito ha sido aumentado a
2 la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA, 00/100
3 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$
4 950.00), mediante la emisión de VEINTITRÉS MIL
5 SETECIENTOS CINCUENTA nuevas acciones ordinarias
6 y nominativas de cuatro centavos de dólar cada
7 una, de manera que el nuevo capital es de MIL
8 SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DOLARES DE LOS
9 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 1,750.00)
10 dividido en CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS
11 CINCUENTA acciones ordinarias y nominativas de
12 cuatro centavos dólar cada una de ellas;- - - -
13 DOS) Que las VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA
14 nuevas acciones ordinarias y nominativas de
15 cuatro centavos dólar cada una de ellas, han sido
16 suscritas y pagadas en la forma que consta en el
17 Acta de Junta General Universal de Accionistas de
18 la Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., de fecha
19 quince de Julio del dos mil once.- - - - -
20 TRES) Que como consecuencia de lo antes declarado
21 se procede a la Reforma del Artículo QUINTO Y
22 SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía en
23 la forma establecida en la antes mencionada Acta
24 de Junta General Universal de Accionistas de
25 fecha quince de Julio del dos mil once.- - - - -
26 CINCO) Se deja constancia que los Accionistas de
27 la Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., son de
28 nacionalidad ecuatoriana.- - - - -

D. Marcela Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Biscarra

TRES (3)

1 SEIS) Yo, YODER RAMIRO SALAZAR ESPINOZA, de
2 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 divorciado, en mí calidad de GERENTE GENERAL, y
4 por tanto Representante Legal de la Compañía
5 denominada TRANSPORTES OROPIÑAS S. A., ante usted
6 y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y
7 REFORMA DE LOS ESTATUTOS, de mí representada,
8 DECLARO BAJO JURAMENTO, sobre la correcta
9 integración del Aumento de Capital en los
10 términos acordados en la Junta General celebrada
11 el quince de Julio del dos mil once, cuya Acta
12 consta incorporada como documento habilitante.
13 Dejo constancia que el pago del Aumento de Capital
14 está registrado en la contabilidad de la
15 Compañía, y que mí Representada no es contratista
16 con el Estado ni con ninguna de sus
17 Instituciones.-----
18 CUARTA AUTORIZACIÓN: De acuerdo con la
19 autorización que la Junta general Universal de
20 Accionistas, de fecha quince de Julio del dos mil
21 once, le ha concedido al señor YODER RAMIRO
22 SALAZAR ESPINOZA, tiene plenas atribuciones para
23 suscribir la Escritura y solicitar su aprobación
24 respectiva.-----
25 QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan los
26 siguientes documentos para que formen parte de
27 ésta Escritura Pública: a) Copia certificada del
28 Acta de la sesión de Junta General Universal de


REGISTRADOR DE LA PROVINCIA


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

1 accionistas, de fecha quince de Julio del dos mil
2 once; b) Nombramiento del señor YODER RAMIRO
3 SALAZAR ESPINOZA, como Gerente General de la
4 Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A.- Agregue
5 Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo
6 para la plena validez y perfeccionamiento de la
7 presente Escritura.- TITO E. OCHOA ARMIJOS,
8 ABOGADO, Mat. No. 6928 Sol. Abg. Guayas, Se
9 observaron los preceptos legales que el caso
10 requiere y leída que le fue al compareciente,
11 íntegramente en alta voz y sin interrupción, se
12 ratifica aquel en lo expuesto y firma en unidad de
13 acto con el infrascrito Notario que de todo lo
14 actuado DOY FE.-

15

16

17

18 YODER RAMIRO SALAZAR ESPINOZA C.C.# 070422670-3

19 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA

20 DE TRANSPORTES OROPIÑAS S.A.

21 R.U.C. 0790096878001

22

23

24

25

26

27

28

L. Manuel Moscoso

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE LO CUAL
COMPIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, QUE SE
LLO, FIRMO Y RUBRICO EN EL MISMO LUGAR
Y FECHA DE SU CELEBRACION.-



L. Manuel Moscoso

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPIÑAS S.A.**

En el Cantón Piñas, Provincia de El Oro, a los Quince días del mes de Julio del año Dos Mil Once, a las nueve horas, en el local de la sala de Sesiones de la Compañía, ubicada en las Calles Flavio Feijoo y Ángel Salvador Ochoa, con la concurrencia de los accionistas de la **COMPAÑÍA TRANSPORTES OROPIÑAS S.A.:**

1) **AGUILAR FREIRE JORGE ROGELIO**, propietario de Setecientos Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; 2) **AJILA RODAS DIEGO FRANCISCO**, propietario de Setecientos Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; 3) **APOLO AGUILAR JOSÉ MANUEL**, propietario de quinientos Catorce (514) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 514 votos; 4) **APOLO TORRES PATRICIO CIRILO**, propietario de Ciento Ochenta y Cinco (185) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 185 votos; 5) **ARMIOS FIGUEROA WILSON ALEJANDRO**, propietario de Ciento Ochenta y Cinco (514) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 514 votos; 6) **CABRERA JARAMILLO JOSE HUMBERTO**, propietario de Doscientos Treinta y Cinco (235) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 235 votos; 7) **CARRION DAVILA SERVIO RIGOBERTO**, propietario de Setecientos Quince (715) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 715 votos; 8) **CUEVA ESPINOZA JOHS HENRRI**, propietario de Setecientos Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; 9) **FREIRE GALARZA LAURO ANTONIO**, propietario de Setecientos Quince (715) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 715 votos; 10) **FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSÉ**, propietario de Setecientos Quince (715) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 715 votos; 11) **FRÍAS TORRES LUIS FERNANDO**, propietario de Quinientos Catorce (514) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 514 votos; 12) **JARA FREIRE JORGE ORLANDO**, propietario de Setecientos Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; 13) **JARAMILLO JORGE EDUARDO**, propietario de Setecientos Sesenta y Cinco (765) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 765 votos; 14) **LARGO BENÍTEZ ERWING JUMPEL**, propietario de Setecientos Quince (715) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 715 votos; 15) **LEÓN LIZALDES ÁNGEL BENIGNO**, propietario de Setecientos Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos.

Que es fiel copia de su original
Piñas, 20 NOV. 2011



Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; **LOAIZA TINOCO USWALDO JALISTO**, propietario de Setecientas Nueve (709) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 709 votos; **LOAYZA AGUILAR LUIS HOMERO**, propietario de Doscientos Treinta y Cinco (235) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 235 votos; **LOAYZA FEJOO PABLO JAVIER**, propietario de Setecientas Quince (715) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 715 votos; **LOAYZA MUÑOZ EDGAR HERNAN**, propietario de Quinientas Catorce (514) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 514 votos; **LOAYZA MUÑOZ LORGIO FABIAN**, propietario de Setecientas Quince (715) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 715 votos; **LOJA RAMÍREZ ORLANDO DE JESÚS**, propietario de Quinientas Catorce (514) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 514 votos; **PAREDES LARGO FAUSTO GUSTAVO**, propietario de Quinientas Catorce (514) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 514 votos; **PONTÓN FREIRE MANUEL REINERIO**, propietario de Doscientos Treinta y Cinco (235) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 235 votos; **ROMERO GALARZA ALONSO ENRIQUE**, propietario de Setecientas Nueve (709) acciones nominativas ordinarias indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 709 votos; **ROMERO ROMERO MANUEL ÁNGEL**, propietario de Setecientas Nueve (709) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 709 votos; **RUÍZ OCHOA FREDDY JEOVANNY**, propietario de Setecientas Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; **SALAZAR ESPINOZA YODER RAMIRO**, propietario de Doscientos Treinta y Cinco (235) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 235 votos; **SANDOYA SÁNCHEZ JUAN PABLO**, propietario de Setecientas Sesenta y Cinco (765) acciones nominativas ordinarias indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 765 votos; **TORRES ASANZA OSCAR VICENTE**, propietario de Setecientas Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; **TORRES PEREIRA ORLANDO DE JESUS**, propietario de Setecientas Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; **VALAREZO VALAREZO MARIO MIGUEL ANGEL**, propietario de Setecientas Nueve (709) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 709 votos; **VARGAS GALVEZ DIDIO ARNALDO**, propietario de Setecientas Catorce (714) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de

Dr. Marcelo Moscoso
REGISTRADORA DE LA PUNTA
K

CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original
Piñas, 20 de 09 del 2011



[Handwritten signature]

Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 714 votos; y, 33) **VIVANCO MORA TOMAS EFRAIN**, propietario de Setecientos Nueve (709) acciones nominativas ordinarias e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, pagadas al 100% de su valor nominal, con derecho a 709 votos, quienes representan el cien por ciento del Capital Social pagado, el mismo que asciende a la suma de OCHOCIENTOS, 00/100 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, (US \$ 800.00), acordando por unanimidad de votos del Capital Social pagado concurrente, constituirse en Junta General Universal, de conformidad a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con igual unanimidad aceptan y deciden celebrar ésta Junta General Universal de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día:

- 1.) **Resolver sobre el Aumento de Capital Social suscrito y su forma de pago**
- 2.) **Reforma del Estatuto Social; y,**
- 3.) **Autorización al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta.**

De acuerdo con la facultad concedida por el Art. 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda válidamente reunida teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados anteriormente. Preside la sesión el señor MANUEL REINERIO PONTÓN FREIRE, en su calidad de Presidente de la Compañía e interviene como Secretario de la misma, el señor YODER RAMIRO SALAZAR ESPINOZA, en su calidad de Gerente general de la Compañía. El Secretario formula la lista de los asistentes a ésta sesión, la cual queda autorizada con su firma y archivada en el expediente de la sesión, el Presidente en vista de que en ésta sesión se encuentra representada la totalidad del capital social pagado, declara instalada y abierta la Junta General Universal y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el orden del día. La Junta General entra a conocer el primer punto del orden del día: **"Resolver sobre el Aumento de Capital Social Suscrito y su forma de pago"**: A continuación interviene el Secretario de la Junta señor YODER RAMIRO SALAZAR ESPINOZA, quien manifiesta que para realizar actividades propias de la Compañía, es imperativo incrementar el Capital Social de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 950.00), elevada la moción la Junta delibera y aprueba por unanimidad Aumentar el Capital suscrito de la Compañía en la suma de NOVECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de 23.750 acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de Cuatro Centavos de Dólar de los Estados Unidos de América cada una, las mismas que son pagadas en su totalidad en numerario, es decir que paga la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de éste modo el Capital Social de la Compañía asciende a la suma de MIL SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,750.00). Los accionistas, renuncian parcialmente al DERECHO DE PREFERENCIA, en la suscripción de Acciones del presente Aumento de Capital, el cual quedaría suscrito y pagado en su totalidad, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD



CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original

Piñas, 20 NOV. 2011

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas



	ACCIONISTAS	CAPITAL	No. DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL US \$	# DE ACCIONES SUSCRITAS	CAPITAL PAGADO US \$	TOTAL DE ACCIONES
		ACTUAL US \$					
1	AGUILAR FREIRE JORGE ROGELIO	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
2	AJILA RODAS DIEGO FRANCISCO	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
3	APOLO AGUILAR JOSE MANUEL	20,56	514	29,44	736	50,00	1250
4	APOLO TORRES PATRICIO CIRILO	7,40	185	42,60	1065	50,00	1250
5	ARMIOS FIGUEROA WILSON ALEJANDRO	20,56	514	29,44	736	50,00	1250
6	CABRERA JARAMILLO JOSE HUMBERTO	9,40	235	40,60	1015	50,00	1250
7	CARRION DAVILA SERVIO RIGOBERTO	28,60	715	21,40	535	50,00	1250
8	CUEVA ESPINOZA JOHS HENRRI	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
9	FREIRE GALARZA LAURO ANTONIO	28,60	715	21,4	535	50,00	1250
10	FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE	28,60	715	21,4	535	50,00	1250
11	FRIAS TORRES LUIS FERNANDO	20,56	514	29,44	736	50,00	1250
12	JARA FREIRE JORGE ORLANDO	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
13	JARAMILLO JORGE EDUARDO	30,60	765	19,40	485	50,00	1250
14	LARGO BENITEZ ERWING JUMPEL	28,60	715	21,40	535	50,00	1250
15	LEON LIZALDES ANGEL BENIGNO	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
16	LOAIZA TINOCO USWALDO JALISTO	28,36	709	21,64	541	50,00	1250
17	LOAYZA AGUILAR LUIS HOMERO	9,40	235	40,60	1015	50,00	1250
18	LOAYZA FEJOO PABLO JAVIER	28,60	715	21,40	535	50,00	1250
19	LOAYZA MUÑOZ EDGAR HERNAN	20,56	514	29,44	736	50,00	1250
20	LOAYZA MUÑOZ LORGIO FABIAN	28,60	715	21,40	535	50,00	1250
21	LOJA RAMIREZ ORLANDO DE JESUS	20,56	514	29,44	736	50,00	1250
22	PAREDES LARGO FAUSTO GUSTAVO	20,56	514	29,44	736	50,00	1250
23	PONTON FREIRE MANUEL REINERIO	9,40	235	40,60	1015	50,00	1250
24	ROMERO GALARZA ALONSO ENRIQUE	28,36	709	21,64	541	50,00	1250
25	ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL	28,36	709	21,64	541	50,00	1250
26	RUIZ OCHOA FREDDY JEOVANNY	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
27	SALAZAR ESPINOZA YODER RAMIRO	9,40	235	140,60	3515	150,00	3750
28	SANDOYA SANCHEZ JUAN PABLO	30,60	765	19,40	485	50,00	1250
29	TORRES ASANZA OSCAR VICENTE	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
30	TORRES PEREIRA ORLANDO DE JESUS	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
31	VALAREZO VALAREZO MARIO MIGUEL ANGEL	28,36	709	21,64	541	50,00	1250
32	VARGAS GALVEZ DIDIO ARNALDO	28,56	714	21,44	536	50,00	1250
33	VIVANCO MORA TOMAS EFRAIN	28,36	709	21,64	541	50,00	1250
TOTALES		800,00	20000	950,00	23750		


 DR. MARCELO MOSCOSO OCHOA
 REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



En consecuencia la Junta General resuelve por unanimidad de votos Aprobar éste primer punto del orden del día, sobre el Aumento de Capital Social.- A continuación se procede a leer el segundo punto del orden del día que dice: **Reforma de los Estatutos de la Compañía**": Con respecto a este segundo punto del orden del día el Presidente de la Junta manifiesta que en consecuencia aprobado el primer punto del orden del día es necesario realizar la Reforma de los Artículos Quinto y Sexto de los Estatutos de la Compañía, el mismo que textualmente dirá: **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El Capital Social de la Compañía es de MIL SETECIENTOS CINCUENTA, 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,750.00), dividido en cuarenta y tres mil setecientos cincuenta acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US \$0.04) cada una".- **"ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE ACCIONES.-** Los títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de nominativos, numerados del cero uno al cuarenta y tres mil setecientos cincuenta, inclusive, serie "A", contendrán las declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con la firma del Presidente y Gerente General de la Compañía. Podrá emitirse certificados que contengan varios títulos de acciones haciendo constar en los mismos la numeración correspondiente".- La Junta aprueba en forma unánime el texto propuesto.- A continuación se trata el tercer y último punto del orden del día: **Autorizar al Representante Legal de la Compañía para que legalice todas las decisiones que adopte la Junta:** La Junta delibera y por unanimidad decide AUTORIZAR al Gerente General de la Compañía para que haga los trámites necesarios y legalice las decisiones adoptadas por La Junta General Universal, y comparezca en la celebración de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.- Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día.- Finalmente el Presidente manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión.- La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria, deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son:

- a.- Lista de asistentes y número de Accionistas que representan,
- b.- Copia certificada del acta firmada por el Secretario de ésta Junta.

La Presidencia concede un receso para que proceda a redactar la respectiva Acta.- Se reinstala la sesión, se da lectura del Acta, la misma que es aprobada y ratificada por los presentes quienes en unidad de acto firman conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta, se levanta la sesión siendo once horas.-

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

[Signature]

MANUEL REINERIO PONTÓN FREIRE
PRESIDENTE DE LA JUNTA - ACCIONISTA

[Signature]

JORGE ROGELIO AGUILAR FREIRE
ACCIONISTA

[Signature]

JOSE MANUEL APOLO AGUILAR
ACCIONISTA

[Signature]

WILSON ALEXANDER ARMÍJOS FIGUEROA
ACCIONISTA

[Signature]

SERVIO RIGOBERTO CARRIÓN DAVILA
ACCIONISTA

[Signature]

YODER RAMIRO SALAZAR ESPINOZA
SECRETARIO DE LA JUNTA - ACCIONISTA

[Signature]

DIEGO FRANCISCO AJILA RODAS
ACCIONISTA

[Signature]

PATRICIO CIRILO APOLO TORRES
ACCIONISTA

[Signature]

JOSE HUMBERTO CABRERA JARAMILLO
ACCIONISTA

[Signature]

JOHNS HENRRI CUEVA ESPINOZA
ACCIONISTA

CERTIFICADO

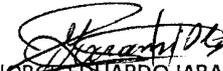
Que es () copia () original
 Piñas, 20 de 09 de 2014

[Signature]

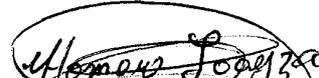
Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

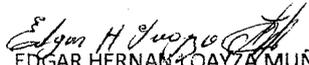

LAURO ANTONIO FREIRE GALARZA
ACCIONISTA


LUIS FERNANDO FRIAS TORRES
ACCIONISTA


JORGE EDUARDO JARAMILLO
ACCIONISTA


ANGEL BENIGNO LEON LIZALDE
ACCIONISTA

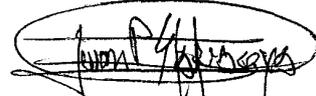

LUIS HOMERO LOAYZA AGUILAR
ACCIONISTA


EDGAR HERNAN LOAYZA MUÑOZ
ACCIONISTA


ORLANDO DE JESUS LOJA RAMIREZ
ACCIONISTA

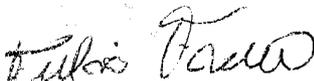

ALONSO ENRIQUE ROMERO GALARZA
ACCIONISTA


MANUEL ANGEL ROMERO ROMERO
ACCIONISTA


JUAN PABLO SANDOZA SÁNCHEZ
ACCIONISTA

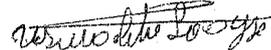

ORLANDO DE JESÚS TORRES PREIRA
ACCIONISTA


DIDIO ARNALDO VARGAS GÁLVEZ
ACCIONISTA


FUENYO JOSÉ FREIRE JARAMILLO
ACCIONISTA


JORGE ORLANDO JARA FREIRE
ACCIONISTA

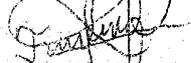

ERVING GUMPEL LARGO BENÍTEZ
ACCIONISTA


USWALDO JALISTO LOAIZA TINOCO
ACCIONISTA

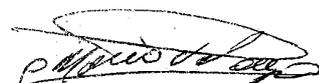

PABLO JAVIER LOAYZA FEJOO
ACCIONISTA


LORGIO FABIAN LOAYZA MUÑOZ
ACCIONISTA


FAUSTO GUSTAVO PAREDES LARGO
ACCIONISTA


FREDDY JEOVANNY RUIZ OCHOA
ACCIONISTA

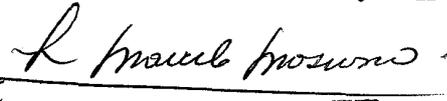

OSCAR VICENTE TORRES ASANZA
ACCIONISTA

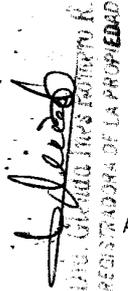

MARIO MIGUEL VALAREZO VALAREZO
ACCIONISTA


TOMAS EFRAIN VIVANCO MORA
ACCIONISTA



CERTIFICADO
Que es fiel copia de su original
Piñas, 16 de 09 de 2014


Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas


REGISTRADURÍA DE LA PROPIEDAD

**NOMINA DE LOS ACCIONISTAS ASISTENTES A LA
JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA
COMPAÑIA TRANSPORTES OROPIÑAS S.A.**

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 10 de 09 de 2011

FECHA: 15 de Julio del 2.011
HORA: 09H00 A.M.
LUGAR:



L. Marcel Moscoso

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Nº	ACCIONISTA	FIRMA
1	AGUILAR FREIRE JORGE ROGELIO	<i>[Signature]</i>
2	AJILA RODAS DIEGO FRANCISCO	<i>[Signature]</i>
3	APOLO AGUILAR JOSE MANUEL	<i>[Signature]</i>
4	APOLO TORRES PATRICIO CIRILO	<i>[Signature]</i>
5	ARMIJOS FIGUEROA WILSON ALEJANDRO	<i>[Signature]</i>
6	CABRERA JARAMILLO JOSE HUMBERTO	<i>[Signature]</i>
7	CARRION DÁVILA SERVIO RIGOBERTO	<i>[Signature]</i>
8	CUEVA ESPINOZA JOHS HENRRI	<i>[Signature]</i>
9	FREIRE GALARZA LAURO ANTONIO	<i>[Signature]</i>
10	FREIRE JARAMILLO FULVIO JOSE	<i>[Signature]</i>

Libro
 D.T. - 100115 - 100115
 REGISTRADO EN LA COMISARIA



11	FRIAS TORRES LUIS FERNANDO	<i>Luis Fernando Frías</i>
12	JARA FREIRE JORGE ORLANDO	<i>Jorge Orlando Jara</i>
13	JARAMILLO JORGE EDUARDO	<i>Jorge Eduardo Jaramillo</i>
14	LARGO BENITEZ ERWING JUMPEL	<i>Erwing Largo Benítez</i>
15	LEON LIZALDES ANGEL BENIGNO	<i>Angel Leon Lizaldes</i>
16	LOAIZA TINOCO USWALDO JALISTO	<i>Uswaldo Jalisto Tinoco</i>
17	LOAYZA AGUILAR LUIS HOMERO	<i>Luis Homero Loayza Aguilar</i>
18	LOAYZA FEJOO PABLO JAVIER	<i>Pablo Javier Loayza Fejoo</i>
19	LOAYZA MUÑOZ EDGAR HERNAN	<i>Edgar Hernán Loayza Muñoz</i>
20	LOAYZA MUÑOZ LORGIO FABIAN	<i>Fabian Lorgio Loayza Muñoz</i>
21	LOJA RAMIREZ ORLANDO DE JESUS	<i>Orlando de Jesús Loja Ramírez</i>
22	PAREDES LARGO FAUSTO GUSTAVO	<i>Fausto Gustavo Paredes Largo</i>
23	PONTON FREIRE MANUEL REINERIO	<i>Manuel Reinerio Ponton Freire</i>
24	ROMERO GALARZA ALONSO ENRIQUE	<i>Alonso Enrique Romero Galarza</i>

CERTIFICO

Que es fiel copia de su original

Piñas, 10 de 09 de 2011

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Escritura
No. 10000
CANTÓN DE LA PIÑAS



25	ROMERO ROMERO MANUEL ANGEL	
26	RUIZ OCHOA FREDDY JEOVANNY	
27	SALAZAR ESPINOZA YODER RAMIRO	
28	SANDOYA SANCHEZ JUAN PABLO	
29	TORRES ASANZA OSCAR VICENTE	
30	TORRES PEREIRA ORLANDO DE JESUS	
31	VALAREZO VALAREZO MARIO MIGUEL ANGEL	
32	VARGAS GALVEZ DIDIO ARNALDO	
33	VIVANCO MORA TOMAS EFRAIN	

CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original
Piñas, 10 de 07 de 2004

R. Manuel Moscoso

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Dir. Oficina de la Propiedad

SÁBADO 24
Diciembre de 2011
Año XXVIII
Machala • Ecuador

CORREO

www.diariocorreo.com.ec

El Diario de Todos



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTES OROPIÑAS S.A.

Se comunica al público que la compañía denominada,
TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., aumentó su capital y
reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante
el Notario Segundo del Cantón Piñas el 20 de septiembre
de 2011. Fue aprobada en Resolución No. SC.DIC. M. 11
0000534 de 23 de diciembre del 2011.

Se aumenta el capital y se reforma el estatuto, el mismo
que dirá **"ARTÍCULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.**
El capital social de la compañía es de MIL SETECIENTOS
CINCUENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNI-
DOS DE AMÉRICA (US \$1.750,00), dividido en cuarenta y
tres mil setecientos cincuenta acciones, ordinarias, nomi-
nativas e indivisibles de CUATRO CENTAVOS de dólar de
los Estados Unidos de América (US\$0.04) cada una.

ARTÍCULO SEXTO: TÍTULO DE LAS ACCIONES. Los
títulos de las acciones serán emitidos con el carácter de
nominativos, numerados del cero uno a cuarenta y tres mil
setecientos cincuenta inclusive, serie "A", contendrán las
declaraciones prescritas por la Ley y serán autorizados con
la firma del Presidente y Gerente General de la compañía.
Podrá emitirse certificados que contengan varios títulos de
acciones haciendo constar en los mismos la numeración
correspondiente".

Machala, 23 de diciembre del 2011

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA



CERTIFICO:

Que es fiel copia 1 original
Piñas, 6 de Enero - 2012

L. Manuel Moscoso

Alfredo
DR. ALFREDO TORRES ROBERTO R.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador

RAZON : Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR: DOY FE, y siento como tal, que con fecha de hoy, viernes seis de Enero del año dos mil doce, que mediante Resolución Nro. SC.DIC.M.11, dictada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, el VEINTITRES DE DICIEMBRE del año dos mil doce, se APROBO el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., por lo que de conformidad con el Artículo Segundo de la indicada Resolución, siento esta razón, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., así como de sus copias certificadas correspondientes, al igual que en el reverso de la Resolución que se hace mención, de todo lo cual DOY FE.- Piñas, a VIERNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE. -



L. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas



COMPAÑIA DE TRANSPORTES "OROPINAS" S.A.

Fundada el 10 de Agosto de 1996 mediante Resolución # 86-6-1-1-0330-8 Nov. 1996

Inscrita con el # 964 del 11 de Noviembre de 1996

Piñas - El Oro - Ecuador



Señor
Yoder Ramiro Salazar Espinoza
Ciudad.-

De mis consideraciones

Al expresarle nuestro saludo, cúpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Cía. de Transporte Mixto "OROPINAS" S.A., convocada por el presidente del Tribunal Electoral, celebrada el día lunes 12 de julio del año 2010, tuvo el acierto de elegirlo a usted GERENTE GENERAL de nuestra institución por un periodo de DOS AÑOS, con las atribuciones establecidas en el Art. 25 del Estatuto vigente.

En el ejercicio de su cargo, usted representará a la COMPAÑIA LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Sexto del cantón Machala, Abg. Luis Zambrano Larrea, el 5 de noviembre de 1996, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Piñas, con el No. 52 del Registro Mercantil el 11 de noviembre de 1996.

En este cargo usted reemplazará al señor Lic. José Humberto Cabrera Jaramillo.

Atentamente,

Sr. Fausto Gustavo Paredes Largo
C.I. 0703753665

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL



ACEPTA EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES MIXTO "OROPINAS" S.A. PARA LO CUAL HA SIDO ELEGIDO.



Sr. Yoder Ramiro Salazar Espinoza
C.I. 0704226703
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

Piñas, a 02 de agosto del 2010

CERTIFICO
Que es fiel copia de su original
Piñas, 20 de 09 de 2010

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

REGISTRADO DE LA PROPIEDAD
Dpto. Cantón Piñas Notario R.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
PIÑAS - EL ORO

CERTIFICADO



CERTIFICADO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 20 de 09 de 2010

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

Que el nombramiento que antecede,
queda anotado en el LIBRO
REPERTORIO con el Nro.993, e
inscrito en esta fecha en el
REGISTRO MERCANTIL con el
Nro.21.

Piñas, a 8 de Septiembre del 2010.

Luis Humberto Rubio Montalvo

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD.



Ve hace bien al país!



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

Cantón Piñas: 090100
e/ Santa Rosa y Veja - Telf.: 2930426
Avenida Unigen: Telf.: 2939004
Calle de Santa Rosa: Telf.: 2931400
Avenida Piñas: Telf.: 2937400

CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 20 de 09 de 2011

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

NUMERO RUC: 079009678001
RAZON SOCIAL: TRANSPORTES OROPIÑAS S A
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALAZAR ESPINOZA YODER RAMIRO
CONTADOR: AGUILAR CABRERA SEGUNDO EDUARDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 11/11/1996 FEC. CONSTITUCION: 11/11/1996
FEC. INSCRIPCION: 13/02/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 08/09/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: PIÑAS Parroquia: PIÑAS Calle: FLAVIO FEIJOO Número: S/N Referencia ubicación: DIAGONAL
CALLE JARDIN DE INFANTES MELVA OCHOA Telefono Trabajo: 072977685

DOMICILIO ESPECIAL:

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL EL ORO\ EL ORO	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BJGB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 08/09/2010



CERTIFICO:
Que es fiel copia de su original
Piñas, 10 de 09 de 2010

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NUMERO RUC: 0799096878001
RAZON SOCIAL: DR. PIÑAS - EL TRANSPORTES OROPIÑAS S A

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:
No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 11/11/1996
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA.
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE BIENES INMUEBLES A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: PIÑAS Parroquia: PIÑAS Calle: FLAVIO FEIJOO Número: S/N Referencia: DIAGONAL AL JARDIN DE INFANTES MELVA OCHOA Telefono Trabajo: 072977685

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: BJGB160608 Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE Fecha y hora: 08/09/2010

CERTIFICADO

Que es [] original
Piñas, 10 de 09 de 2011

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

BANCO PICHINCHA C.A.

Depósito Sin Libreta
CUENTAS DE AHORRO

Cuenta...: BP-AH 3487100000
Nombre...: OROPIÑAS S.A.
Documento: 53802563
Efectivo...: 950.00
Total...: 950.00
Moneda...: USD
Oficina...: 0132 - AG. PIÑAS
Cajero...: MGLIAJALA
Fecha...: 2011/Ago/05 15h35
Control...: Sec-251, En Línea



Si la cartola se termina con el registro de esta transacción, la nueva cartola será entregada a la persona que se encuentre realizando la misma. Ninguna cartola será retenida en el Banco Pichincha C.A.

Heard
D.W. COMPANY FINEST TITIMATO R.
REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD

ll

08 742029
793
3986413
1
606076

Asiento contable Nro. : 100000071

Fecha 05/08/2011 En USD \$ _

DEPOSITO PARA AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA

Fuente: EGRESOS

Código Cta.	Descripción de la cuenta	Debitos	Creditos	Comentario (Glosa Movimiento)
1.1.02.01	Bancos	950.00		
3.1.02.02	Deposito para Aumento de Capital		950.00	
T o t a l		950.00	950.00	

CERTIFICADO
 Que es fiel copia de su original
 Piñas, 20 de 08 del 2011

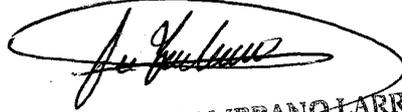


[Signature]
 Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
 Notario Segundo del
 Cantón Piñas

[Signature]
 Dña. Cecilia Inez Romero R.
 VICEPRESIDENTA DE LA COMPAÑIA

DOY FE: Que he tomado nota al margen de la escritura de constitución de la Compañía **TRANSPORTES OROPINAS S.A.**, de fecha cinco de Noviembre de mil novecientos noventa y seis, del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto, celebrada ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Piñas, el veinte de Septiembre del dos mil once.

Machala, a 18 de Enero del 2012



ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR


DFO. LUIS ZAMBRANO LARREA
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa

NOTARIO PUBLICO SEGUNDO

Teléfs: 2976247 - 2976601 - 2976119

Piñas - El Oro - Ecuador

RAZON : Doctor LIZARDO MARCELO MOSCOSO OCHOA, NOTARIO PUBLICO SEGUNDO DEL CANTON PIÑAS, PROVINCIA DE EL ORO, REPUBLICA DEL ECUADOR: DOY FE, y siento como tal, que con fecha de hoy, viernes seis de Enero del año dos mil doce, que mediante Resolución Nro. SC.DIC.M.11, dictada por el Abogado CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, el VEINTITRES DE DICIEMBRE del año dos mil doce, se APROBO el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., por lo que de conformidad con el Artículo Segundo de la indicada Resolución, siento esta razón, al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE LA Compañía TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., así como de sus copias certificadas correspondientes, al igual que en el reverso de la Resolución que se hace mención, de todo lo cual DOY FE.- Piñas, a VIERNES SEIS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

[Handwritten signature]
Dña. Gerardo Torres Romero R.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD



[Handwritten signature]

Dr. Marcelo Moscoso Ochoa
Notario Segundo del
Cantón Piñas

C E R T I F I C O:



Que la escritura signada con el N.- 1465/2011, autorizada por el Notario Segundo de Piñas, el 20 de septiembre del 2011, que versa sobre el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES OROPIÑAS S.A., queda anotada en el LIBRO REPERTORIO con el Nro.3, e inscrita en esta fecha en el REGISTRO MERCANTIL con el Nro. 3, en acatamiento del Artículo Tercero de la Resolución Nro. SC.DIC.M.11-0000534, dictada por el Abg. Carlos Murrieta Mora, Intendente de Compañías de Machala, con fecha 23 de diciembre del 2011.

Piñas, a 26 de enero del 2012.


Dra. Glenda Inés Romero Romero
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD